

SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

COLEGIO SAN ISIDRO LABRADOR



"La evaluación formativa no es solo una herramienta para medir el aprendizaje, sino un proceso que enriquece el conocimiento tanto del alumno como del docente, permitiendo ajustar y mejorar continuamente las estrategias pedagógicas."

- "Evaluar formativamente es poner la enseñanza al servicio del aprendizaje, promoviendo la reflexión y la toma de decisiones conjuntas entre estudiantes y profesores."

Miguel Ángel Santos Guerra

"La evaluación formativa debe ser entendida como un proceso de diálogo y retroalimentación constante, donde el estudiante es un participante activo en la construcción de su aprendizaje."

"Una evaluación formativa eficaz es aquella que no solo detecta los errores, sino que también ofrece oportunidades de mejora, guiando al estudiante en su camino hacia el éxito educativo."

"El principal valor de la evaluación formativa radica en su capacidad para adaptar la enseñanza a las necesidades individuales de cada estudiante, permitiendo un aprendizaje más personalizado y efectivo."

"La evaluación formativa no es un fin en sí misma, sino un medio para facilitar el aprendizaje continuo y la mejora personal, tanto para estudiantes como para docentes."

Juan Manuel Alvarez

"La evaluación formativa no solo mide el aprendizaje, sino que lo impulsa,

orientando al estudiante en su proceso de desarrollo integral."

"La retroalimentación en la evaluación formativa es esencial; no se trata de señalar errores, sino de guiar al estudiante hacia una comprensión más profunda y autónoma."

Libia Stella Niño Zafra

1. Fundamentación legal y pedagógica

1.1 Base normativa:

- Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación)
- Decreto 1290 de 2009 (Evaluación de los aprendizajes)
- Decreto 1075 de 2015 (Único reglamentario sector educación)
- Resolución 16763 de 2024 (Clasificación, autoevaluación y tarifas)
- Guía No. 4 – Versión 10 (Manual de evaluación para colegios privados)

1.2 Enfoque pedagógico del colegio: El Colegio orienta su labor educativa desde un enfoque constructivista-humanista, el cual concibe al estudiante como protagonista activo de su propio aprendizaje, reconociendo su individualidad, potencialidades y contexto sociocultural. La evaluación, en coherencia con este enfoque, se entiende como un proceso formativo, continuo y reflexivo que promueve el desarrollo integral del ser humano, valorando no solo los logros académicos, sino también las habilidades socioemocionales, éticas y comunicativas. Se privilegia el acompañamiento permanente, la retroalimentación significativa y la construcción conjunta del conocimiento entre estudiantes y docentes, en un ambiente de respeto, empatía y sentido crítico.

Evaluación: Desde el decreto 1290 se concibe la evaluación con la siguiente aproximación conceptual: "La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar su nivel de desempeño. La orientación de Colegio San Isidro Labrador es a una evaluación formativa, proceso en el cual profesores y estudiantes comparten metas de aprendizaje y evalúan constantemente sus avances en relación a estos objetivos (T., Moreno, 2011). Esto se hace con el propósito de determinar la mejor forma de continuar el proceso de enseñanza y aprendizaje según las necesidades de cada curso. El enfoque de evaluación formativa considera la evaluación como parte del trabajo cotidiano del aula y la utiliza para orientar este proceso y tomar decisiones oportunas que den más y mejores frutos a los estudiantes.

Por lo tanto, la evaluación constituye una oportunidad excelente para que quienes aprenden pongan en práctica sus conocimientos y se sientan en la necesidad de defender sus ideas, sus razones, sus saberes.(J.M.,Alvarez,2001)

2. Principios del Sistema de Evaluación

2.1 Equidad e inclusión: El Colegio orienta su sistema de evaluación desde el principio de equidad e inclusión, garantizando que todos los estudiantes, independientemente de sus condiciones personales, sociales, culturales o cognitivas, tengan las mismas oportunidades de aprender, participar y ser evaluados de manera justa y pertinente. Este principio se fundamenta en los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional en el Decreto 1421 de 2017 y en las orientaciones de la Guía 34 para la inclusión educativa, así como en el marco de la autonomía institucional reglamentada por el Decreto 1290 de 2009.

En coherencia con su enfoque constructivista-humanista y su alta exigencia académica, el Colegio reconoce la diversidad como un valor, y adopta medidas pedagógicas, curriculares y evaluativas diferenciadas cuando sea necesario, sin disminuir los estándares de calidad. Esto implica la implementación de ajustes razonables y flexibilizaciones pedagógicas orientadas a permitir que cada estudiante alcance su máximo potencial, con acompañamiento personalizado, mediación docente, trabajo guiado y seguimiento permanente.

El sistema tradicional de enseñanza del Colegio incorpora prácticas incluyentes mediante orientación docente directa, materiales adaptados, tiempos diferenciados, rúbricas flexibles y rutas de apoyo personalizadas. Se respeta el derecho al debido proceso en la evaluación, y se asegura que las decisiones de promoción o retención estén fundamentadas en criterios objetivos, transparentes y contextualizados.

Asimismo, el Colegio promueve una cultura institucional en la que todos los actores (directivos, docentes, estudiantes y familias) comprenden que la equidad no significa dar lo mismo a todos, sino ofrecer a cada uno lo que necesita para aprender con dignidad, exigencia y oportunidad. La evaluación, por tanto, es una herramienta para el reconocimiento de las diferencias y la construcción de trayectorias escolares justas e inclusivas.

Anexo 1. RUTA DE ATENCION ACADEMICA INDIVIDUAL PARA LA INCLUSION Y LOS AJUSTES RAZONABLES

2.2 Evaluación formativa, diagnóstica y sumativa.

La evaluación en el Colegio San Isidro Labrador es entendida como un proceso integral, sistemático, continuo y contextualizado, que responde a las dimensiones del desarrollo humano y a los fines formativos de la educación. En su función diagnóstica, permite identificar los saberes previos, intereses, estilos de aprendizaje y necesidades específicas de los estudiantes al inicio de los procesos educativos. Esta perspectiva está en consonancia con las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional (MEN, 2020) y con los aportes de Libia Stella Niño (2018), quien plantea que la evaluación diagnóstica es un punto de partida clave para el diseño de propuestas pedagógicas pertinentes y contextualizadas. En este sentido, la evaluación no puede desligarse de las condiciones socioculturales de los educandos, sino que debe reconocerlas como insumos fundamentales para garantizar una educación equitativa e inclusiva.

Desde una perspectiva formativa, la evaluación es concebida como una herramienta para acompañar y mejorar el aprendizaje, permitiendo tanto al docente como al estudiante tomar decisiones informadas sobre su proceso formativo. Miguel Ángel Santos Guerra (2003) afirma que “evaluar es comprender, no solo calificar; es ayudar, no juzgar; es promover, no seleccionar”. Bajo esta mirada, la evaluación formativa no se limita a emitir juicios, sino que se convierte en un proceso dialógico y reflexivo, que permite identificar avances, dificultades y diseñar estrategias pedagógicas para la mejora. Juan Manuel Álvarez (2010) resalta que la evaluación debe ser una práctica ética y transformadora, que contribuya a la autonomía del estudiante, su pensamiento crítico y su capacidad de autorregulación. En este marco, el rol del docente es orientar, retroalimentar, flexibilizar su enseñanza y construir junto al estudiante rutas personalizadas de aprendizaje.

Finalmente, la evaluación sumativa cumple una función integradora y valorativa de los aprendizajes alcanzados al cierre de un periodo, sin que esto signifique una mirada punitiva o reduccionista. Esta debe incluir criterios claros, comunicados previamente, y permitir una comprensión global del desempeño del estudiante, reconociendo no solo resultados, sino también procesos, actitudes, contextos y progresos individuales. Se promueve, además, una evaluación participativa, a través de estrategias como la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, que favorecen la corresponsabilidad del estudiante, el acompañamiento de la familia y el compromiso ético del docente. En línea con el modelo humanista, la evaluación debe contribuir a la formación integral, al fortalecimiento de la voluntad, la libertad y el amor al otro, formando buenos seres humanos y ciudadanos comprometidos con su realidad.

2.3 Reconocimiento de ritmos y estilos de aprendizaje:

En el Colegio San Isidro Labrador, se reconoce que cada estudiante aprende de manera diferente, y que los procesos educativos deben responder con flexibilidad y respeto a los distintos ritmos y estilos de aprendizaje. Esta visión se sustenta en el enfoque humanista y constructivista que orienta el Proyecto Educativo Institucional,

el cual promueve la formación integral, el desarrollo de la personalidad, la autorregulación y la construcción activa del conocimiento. Como lo plantea el Ministerio de Educación Nacional (MEN, 2017), es necesario “avanzar hacia modelos educativos que reconozcan las trayectorias diversas de los estudiantes y generen ambientes propicios para su desarrollo, aprendizaje y bienestar”. Desde esta perspectiva, se supera el modelo tradicional homogéneo y se atiende la singularidad como un principio pedagógico que favorece la equidad y la inclusión.

La atención a los estilos y ritmos de aprendizaje no se limita a adaptar metodologías, sino que busca potenciar la autonomía del estudiante como sujeto activo y consciente de su proceso formativo. En este sentido, la escuela debe fomentar la capacidad del estudiante para identificar sus fortalezas, enfrentar sus dificultades, regular sus emociones y establecer metas de mejora personal. Según Libia Stella Niño (2018), “cuando el estudiante reconoce su manera de aprender, se apropia de su formación, se implica en ella y se responsabiliza de sus resultados”. A su vez, Miguel Ángel Santos Guerra (2015) sostiene que “educar es ayudar a ser”, por lo que el docente debe actuar como mediador respetuoso que genera condiciones para que el estudiante asuma un rol protagonista, desarrollando competencias metacognitivas, éticas y ciudadanas que trasciendan el aula.

En coherencia con este principio, el Colegio reconoce que la familia y los acudientes cumplen un papel fundamental en la consolidación de hábitos, valores y actitudes que favorecen el aprendizaje autónomo. La corresponsabilidad de los padres se expresa no solo en el acompañamiento académico, sino también en la promoción del esfuerzo, la disciplina, la motivación y la confianza en las capacidades del estudiante. Como afirma Juan Manuel Álvarez (2012), “la educación es una tarea compartida que se fortalece en el diálogo entre escuela y familia, para que el estudiante crezca con raíces sólidas y alas propias”. Por ello, el colegio establece canales permanentes de comunicación con las familias, promueve su participación activa en los procesos evaluativos y formativos, y articula su labor con los principios del desarrollo humano, la equidad y el alto compromiso con la excelencia académica.

Transparencia y debido proceso:

El Colegio San Isidro Labrador, fiel a su compromiso con una educación humanista y de alta calidad, garantiza el respeto por el principio de transparencia y debido proceso en todas las actuaciones académicas y formativas que involucren a sus estudiantes. Este principio se aplica especialmente en la evaluación, la convivencia escolar y los procedimientos de promoción, y está sustentado en lo dispuesto por el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, que consagra el derecho de toda persona a ser escuchada, a conocer los cargos o decisiones que se le imputan y a presentar descargos con acompañamiento, antes de la toma de decisiones definitivas.

Para asegurar el cumplimiento efectivo de este principio, el colegio cuenta con un **Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)** que es público (en la página web), accesible y está debidamente socializado al inicio del año escolar. Este sistema define con claridad los criterios de evaluación, las escalas valorativas, los momentos de seguimiento, las rutas para la superación de dificultades y los procedimientos de reclamación y apelación. Además, el colegio brinda espacios permanentes como **reuniones generales, talleres de formación para padres, entrega de informes, y atención personalizada**, a través de los cuales se mantiene comunicación constante entre la institución y las familias. La participación activa de los acudientes en estos espacios es indispensable para garantizar el acompañamiento integral del estudiante y para ejercer plenamente el derecho al debido proceso, tanto en lo académico como en lo formativo.

Es deber del padre de familia o acudiente **conocer y respetar el SIEE, asistir a las reuniones convocadas, firmar los compromisos cuando sea requerido y mantener un seguimiento oportuno del proceso educativo del estudiante**. La Corte Constitucional ha señalado que el derecho al debido proceso en el contexto educativo requiere corresponsabilidad entre la escuela, el estudiante y la familia (Sentencia T-282 de 2017). Por ello, el Colegio San Isidro Labrador institucionalmente garantiza que las actuaciones se fundamenten en evidencias documentadas, comunicaciones oficiales, actas firmadas y espacios efectivos de participación. Así, se forma una comunidad educativa coherente, justa y corresponsable, donde el respeto mutuo, la legalidad y la ética escolar consolidan procesos educativos transparentes y legítimos.

2.4 Mejora continua del aprendizaje:

La evaluación se concibe no como un fin en sí misma, sino como una herramienta fundamental para la mejora continua del aprendizaje. La evaluación cumple una función orientadora, diagnóstica y formativa que permite identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de avance tanto en los estudiantes como en las prácticas pedagógicas institucionales. En esta perspectiva, el aprendizaje es un proceso permanente, dinámico y perfectible, donde el error es valorado como oportunidad de crecimiento y el seguimiento constante permite realizar ajustes pertinentes a las estrategias didácticas, al currículo y a los procesos de acompañamiento.

Este principio responde a las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional (MEN, Guía 34, 2008; MEN, 2020), que destacan la evaluación como proceso articulado a la calidad educativa, la pertinencia pedagógica y el ejercicio reflexivo de la institución sobre sus prácticas. La mejora continua del aprendizaje implica implementar ciclos sistemáticos de planeación, ejecución, seguimiento, evaluación y retroalimentación, en los cuales se vinculan activamente los estudiantes, docentes, directivos y familias. A través de instrumentos como la autoevaluación institucional, la revisión de indicadores de logro, el análisis de resultados

académicos, y la identificación de necesidades de formación docente, el colegio fortalece su capacidad para transformar sus procesos con base en evidencias y toma de decisiones informada.

Además, el Colegio San Isidro Labrador promueve la autogestión del aprendizaje por parte de los estudiantes, alentando el desarrollo de la metacognición, la autonomía, el pensamiento crítico y el establecimiento de metas personales. Al mismo tiempo, reconoce el papel activo de los padres de familia y acudientes como aliados estratégicos en la consolidación de hábitos de estudio, el acompañamiento emocional y la supervisión del proceso educativo. La mejora continua del aprendizaje requiere, por tanto, una comunidad educativa comprometida con la excelencia, la corresponsabilidad y la transformación permanente. Así, la evaluación deja de ser un acto aislado o sancionador y se convierte en un proceso integrador y constructivo que impulsa la calidad, la inclusión y la formación integral de cada estudiante.

3. Criterios de Evaluación Académica

3.1 Desempeños:

3.1.1 Desempeño Superior: El estudiante evidencia un nivel de desempeño excepcional frente a las metas básicas de formación del plan de estudios. Supera los logros esperados, demostrando excelencia académica, compromiso personal y social, y una vivencia auténtica de los valores institucionales.

Criterios	de	evaluación:
a. Evidencia un alto dominio de los logros propuestos, con pensamiento crítico, reflexivo	y	propositivo.
b. Realiza actividades académicas que superan los estándares esperados para su grado.		
c. Interioriza y promueve activamente la filosofía y valores del Colegio San Isidro Labrador.		
d. Muestra habilidades de liderazgo positivo, creatividad y capacidad de conciliación en la toma de decisiones.		
e. Mantiene relaciones respetuosas y constructivas en todos los ámbitos de la vida escolar.		
f. Justifica oportunamente sus inasistencias y asume con responsabilidad sus compromisos.		
g. Se destaca por su participación, constancia y alto nivel de desempeño frente a sus pares.		
h. Aporta significativamente al trabajo en equipo y enriquece el proceso grupal de aprendizaje.		
i. Aplica los conceptos aprendidos a situaciones reales, con sentido crítico y solidario, apoyando a sus compañeros con dificultades.		
j. Su actitud y comportamiento favorecen el clima escolar.		
k. Demuestra un sólido sentido de pertenencia y compromiso institucional.		

3.1.2 Desempeño Alto: El estudiante cumple satisfactoriamente las metas básicas de formación, superando el nivel medio esperado, con buen dominio conceptual y actitud participativa, aunque con menor proactividad que el desempeño superior.

Criterios de evaluación:

- a. Muestra resultados académicos destacados y sostenidos frente a los logros propuestos.
- b. Mantiene un compromiso constante con sus tareas y objetivos escolares.
- c. Acepta y representa con coherencia los valores institucionales en su vida escolar.
- d. Comprende los conceptos fundamentales y los aplica adecuadamente, aunque requiere orientación para profundizarlos.
- e. Se relaciona de forma adecuada y respetuosa con sus compañeros y docentes.
- f. Presenta inasistencias justificadas y asume sus compromisos académicos con responsabilidad.
- g. Se apropia de los saberes impartidos y demuestra seguridad en su aplicación.
- h. Participa activamente en clase, aunque con poca iniciativa para apoyar a compañeros con dificultades.
- i. Su actitud contribuye positivamente a la dinámica del grupo.
- j. Aporta ideas pertinentes que favorecen el desarrollo del aprendizaje colectivo.
- k. Manifiesta sentido de pertenencia hacia la institución y cuida su buen nombre.

3.1.3 Desempeño Básico: El estudiante alcanza las metas básicas de formación en un nivel aceptable. Cumple parcialmente con los logros propuestos y presenta dificultades que requieren acompañamiento adicional para su superación.

Criterios de evaluación:

- a. Entrega sus trabajos y responsabilidades escolares con irregularidad o calidad mínima.
- b. Presenta inconstancia en su actitud frente al aprendizaje, alternando momentos de apatía con participación limitada.
- c. Tiene dificultades para establecer relaciones positivas de forma consistente.
- d. Registra inasistencias, algunas sin justificación, que afectan su rendimiento académico.
- e. Aún no interioriza los valores institucionales con compromiso pleno.
- f. Necesita orientación para relacionar conceptos con experiencias significativas.
- g. Requiere acompañamiento para sostener hábitos de estudio y producción académica.
- h. Tiene dificultades para argumentar ideas y profundizar en los contenidos abordados.
- i. Cumple los logros mínimos tras recibir acompañamiento o realizar actividades complementarias.
- j. Muestra un sentido de pertenencia institucional incipiente y requiere fortalecimiento en esta dimensión.

3.1.4. Desempeño Bajo: El estudiante no alcanza las metas básicas de formación establecidas en el plan de estudios. Su proceso académico y formativo está

seriamente comprometido, requiriendo intervención personalizada y acciones de acompañamiento integral.

- Criterios de evaluación:**
- a. Tiene potencial de aprendizaje, pero no asume responsabilidad frente a sus deberes académicos.
 - b. Muestra desinterés sostenido por los procesos escolares, sin orientación hacia el logro.
 - c. Desconoce o no aplica los valores institucionales en su comportamiento.
 - d. Presenta dificultades frecuentes en la autorregulación de su conducta, afectando la convivencia escolar.
 - e. Registra inasistencias injustificadas que limitan su desarrollo integral.
 - f. No alcanza los conceptos mínimos requeridos y no realiza esfuerzos visibles por superarlos.
 - g. Muestra indiferencia frente a los procesos de aprendizaje y construcción de saberes.
 - h. Su ritmo de trabajo es irregular, sin compromiso ni seguimiento adecuado.
 - i. Requiere asistencia constante para tareas que demandan autonomía.
 - j. Presenta dificultades notorias en la expresión oral y escrita.
 - k. Muestra escaso o nulo sentido de pertenencia institucional.

3.2 ESCALA DE VALORACION INSTTUCIONAL

La evaluación tiene un componente cualitativo que valora los procesos y resultados de aprendizaje según los niveles de desempeño, por asignaturas y periodos académicos, y una expresión cuantitativa de dichos logros:

El año escolar se divide en cuatro periodos, cada uno de ellos es definitivo en el proceso evaluativo del estudiante ya que para la valoración global del año lectivo se analizarán y promediarán los resultados obtenidos en cada uno de los periodos académicos registrados de acuerdo con la siguiente escala:

- **ESCALA DE VALORES ACADÈMICOS:**

ESCALA NACIONAL	ESCALA INSTITUCIONAL
- DESEMPEÑO SUPERIOR	4.6 a 5.0
- DESEMPEÑO ALTO	4.0 a 4.5
- DESEMPEÑO BÀSICO	3.5 a 3.9
- DESEMPEÑO BAJO	1.0 a 3.4

Al terminar cada periodo se entregará a los padres de familia un informe escrito con los respectivos juicios valorativos en cada una de las asignaturas, de acuerdo con la escala adoptada.

3.3 Criterios de Evaluación por área

En coherencia con el enfoque humanista y constructivista del Colegio San Isidro Labrador, la evaluación se concibe como un proceso integral y formativo que permite valorar no solo los resultados académicos, sino también el desarrollo de competencias, actitudes, valores, habilidades comunicativas, pensamiento crítico y trabajo colaborativo. Por ello, cada una de las áreas del conocimiento define criterios de evaluación claros, pertinentes, coherentes con su naturaleza disciplinar y en concordancia con los **Estándares Básicos de Competencias (EBC)**, los **Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA)** y las orientaciones pedagógicas del **Ministerio de Educación Nacional** (Guías 6 y 34).

Los siguientes son criterios generales orientadores, que se encuentran desarrollados de forma específica en los **Planes de Área**, ajustados por niveles y grados. Estos criterios buscan orientar a docentes, estudiantes y familias sobre los aspectos fundamentales que se tienen en cuenta en la valoración del proceso educativo, y garantizan la transparencia, equidad y coherencia de las decisiones evaluativas dentro del marco del SIEE.

3.3.1. Lengua Castellana

- Comprensión y análisis de textos orales y escritos (literarios, expositivos, argumentativos).
- Producción escrita coherente, cohesionada, con buena ortografía y estructura.
- Participación oral clara, argumentada y respetuosa.
- Uso pertinente del vocabulario y estructuras del lenguaje.
- Aplicación crítica de la lectura a situaciones cotidianas y contextos sociales.

3.3.2. Matemáticas

- Resolución de problemas a partir de contextos reales y matemáticos.
- Razonamiento lógico, análisis y argumentación de procesos.
- Dominio de algoritmos y procedimientos con comprensión.
- Interpretación de datos, uso de gráficas y lenguaje matemático. Aplicación de conceptos en nuevas situaciones de forma autónoma.

3.3.3. *Ciencias Naturales y Educación Ambiental*

- Observación y análisis de fenómenos naturales con sentido investigativo.
- Aplicación del método científico y registro de procesos experimentales.
- Interpretación de conceptos biológicos, físicos y químicos.
- Comprensión de relaciones entre ciencia, tecnología y sociedad.
- Actitudes responsables frente al medio ambiente y la salud.

3.3.4. *Ciencias Sociales*

- Comprensión del tiempo histórico y del espacio geográfico.
- Análisis crítico de problemáticas sociales, políticas, económicas y culturales.
- Reconocimiento de la identidad personal, cultural y nacional.
- Participación activa y responsable en el ejercicio ciudadano.
- Uso adecuado de fuentes, evidencias y recursos para argumentar ideas.

3.3.5. *Inglés (Lengua Extranjera)*

- Comprensión de textos orales y escritos en lengua inglesa.
- Producción de textos orales y escritos con fluidez, coherencia y vocabulario apropiado.
- Aplicación de estructuras gramaticales básicas en contextos comunicativos.
- Participación activa en situaciones de interacción comunicativa.
- Actitud positiva y receptiva hacia el aprendizaje de una segunda lengua.

3.3.6. *Educación Artística (Música, Artes Visuales)*

- Expresión creativa a través de lenguajes artísticos y simbólicos.
- Comprensión de elementos básicos de la expresión artística (color, ritmo, espacio, forma, técnica).
- Participación activa y colaborativa en procesos de creación.
- Valoración estética y crítica del arte propio y ajeno.
- Aplicación del arte como medio de comunicación y transformación social.

3.3.7. *Educación Física, Recreación y Deportes*

- Participación activa en prácticas corporales, deportivas y recreativas.
- Desarrollo de habilidades motrices, coordinación y ritmo.
- Conocimiento de reglas, normas y estrategias de juego limpio.
- Promoción del trabajo en equipo, el respeto y la inclusión.
- Cuidado del cuerpo y fomento de hábitos saludables.

3.3.8. *Educación Religiosa Escolar (ERE)*

- Comprensión y vivencia de valores éticos, espirituales y trascendentes.
- Conocimiento de principios fundamentales del humanismo cristiano-marista.

- Reflexión personal sobre el sentido de la vida, la dignidad humana y el respeto al otro.
- Actitudes solidarias, de servicio y construcción de paz.
- Participación activa en espacios de formación espiritual.

3.3.9. *Tecnología e Informática*

- Uso pertinente y ético de herramientas digitales.
- Solución de problemas con apoyo de tecnologías de la información.
- Desarrollo de proyectos tecnológicos aplicados a contextos reales.
- Comprensión de procesos técnicos y lógicos (algoritmos, diseño, programación).
- Trabajo colaborativo y creativo con TIC.

Cada plan de área del colegio detalla los **criterios específicos por grado**, con sus respectivos instrumentos de evaluación, niveles de desempeño esperados y ajustes razonables si aplican. Estos criterios se socializan con los estudiantes al inicio de cada periodo académico y están disponibles para las familias en las reuniones, escuelas de padres y plataformas institucionales.

3.4 Evaluación por Competencias: Saber, Hacer y Ser

El Colegio San Isidro Labrador, en coherencia con su modelo humanista y constructivista, desarrolla un enfoque evaluativo integral que reconoce las dimensiones **cognitiva**, **procedimental** y **actitudinal** del aprendizaje, conocidas como **Saber, Hacer y Ser**. Este modelo responde a las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional (MEN) expresadas en el Decreto 1290 de 2009 y en las Guías 6 y 34, y se fundamenta en la comprensión de la evaluación como un proceso pedagógico, participativo y ético (MEN, 2009).

Esta perspectiva está alineada con los planteamientos de **Neus Sanmartí** (2010), quien sostiene que evaluar es “ayudar a aprender” y no solo medir resultados, y con el enfoque de **Perrenoud** (2012), quien indica que la evaluación debe promover la reflexión, la mejora continua y la autonomía en el estudiante.

3.4.1 SABER – Evaluaciones Escritas (40%)

La dimensión **cognitiva** se evidencia mediante evaluaciones escritas, pruebas diagnósticas, formativas y sumativas, que permiten al estudiante demostrar su comprensión, análisis, argumentación y aplicación del conocimiento. Estas evaluaciones están diseñadas de acuerdo con los logros e indicadores establecidos en el plan de área y ajustados a los estándares y derechos básicos de aprendizaje definidos por el MEN.

"La evaluación debe permitir a los estudiantes demostrar cómo piensan y qué comprenden, más que lo que simplemente memorizan" (Sanmartí, 2010).

Criterios generales:

- Dominio conceptual de los temas trabajados.
- Coherencia lógica y argumentativa.
- Aplicación del conocimiento a nuevas situaciones.
- Claridad en la estructura, redacción y presentación.

3.4.2 HACER – Actividades Pedagógicas en Clase y en Casa (40%)

La dimensión **procedimental** se manifiesta en el desarrollo de actividades que implican habilidades, estrategias, trabajo autónomo y colaborativo. Estas se valoran tanto en el aula como en el trabajo extraclase, desde la participación activa hasta la elaboración de productos que reflejen procesos de pensamiento, investigación y creatividad.

a. Actividades en clase (30%)

Incluyen exposiciones, debates, estudios de caso, dramatizaciones, portafolios, mapas conceptuales, trabajo en equipo, entre otros. Estas estrategias favorecen el aprendizaje significativo, la interacción social y el desarrollo de competencias del siglo XXI.

Criterios generales:

- Puntualidad, responsabilidad y preparación.
- Dominio del tema y claridad expositiva.
- Participación respetuosa y colaborativa.
- Creatividad y uso de recursos apropiados.
- Capacidad de análisis y argumentación.

b. Actividades para casa (10%)

Las tareas, lecturas complementarias y proyectos asignados para casa deben consolidar lo trabajado en clase. Deben ser significativas, razonables en su extensión y permitir la autonomía.

Criterios generales:

- Cumplimiento y presentación puntual.
- Profundización del contenido abordado.
- Aplicación crítica del conocimiento.
- Ética en la consulta y referencias bibliográficas (norma APA).
- Claridad, organización y aporte personal.

3.4.3 SER – Desarrollo de la Autonomía y Formación Integral (20%)

La dimensión **actitudinal y ética** se orienta al reconocimiento del estudiante como sujeto en formación integral, capaz de autorregularse, tomar decisiones con responsabilidad y construir relaciones armónicas con su entorno. Según el cuarto pilar de la educación propuesto por la UNESCO (1996), “aprender a ser” implica educar la conciencia, la libertad, la sensibilidad y la responsabilidad individual y social.

Criterios generales:

- Sentido de pertenencia institucional y vivencia de los valores San Isidristas.
- Comportamiento respetuoso y autorregulado.
- Participación constructiva en el aula.
- Cumplimiento de acuerdos, compromisos y normas de convivencia.
- Autonomía en la toma de decisiones y el manejo del tiempo.

3.4.4 Esquema de Valoración del Periodo Académico

Componente Evaluado	Porcentaje
SABER – Evaluaciones Escritas	40%
HACER – Actividades Pedagógicas en Clase	30%
HACER – Actividades para Trabajar en Casa	10%
SER – Desarrollo de la Autonomía y la Formación Integral	20%
Valoración total del periodo	100%

3.4.5 Principios para el Desarrollo de la Evaluación

a. Los docentes tienen como responsabilidad pedagógica fundamental acompañar al estudiante en el logro de sus metas, generando ambientes de aprendizaje inclusivos, desafiantes y éticos, según lo establece el MEN en su política de calidad educativa (MEN, 2018).

b. Al inicio de cada año escolar, los estudiantes y sus familias reciben la planeación académica donde se especifican los estándares, logros, competencias y criterios de evaluación. Este proceso garantiza la **transparencia y el debido proceso**, conforme al artículo 29 de la Constitución y a la Sentencia T-282 de 2017 de la Corte Constitucional.

c. La evaluación es **cualitativa**, porque valora procesos, ritmos y estilos de aprendizaje, respetando la diversidad del estudiante y ofreciendo oportunidades de mejora (MEN, Guía 34, 2008).

d. La evaluación también es **cuantitativa**, porque permite registrar resultados y evidencias para la toma de decisiones académicas. Esta dualidad favorece un equilibrio entre el desarrollo humano y el logro de competencias básicas, conforme al Decreto 1290 de 2009.

4. Estrategias de Evaluación

En el Colegio San Isidro Labrador, las estrategias de evaluación responden al compromiso institucional de valorar los procesos de aprendizaje desde una perspectiva **integral, formativa, participativa, flexible y justa**, de acuerdo con las características del estudiante, el nivel de desarrollo, los estilos y ritmos de aprendizaje, y los principios del **modelo pedagógico humanista-constructivista**.

La evaluación trasciende la simple medición de resultados para convertirse en un proceso pedagógico de diálogo, comprensión, mejora continua y corresponsabilidad. En línea con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional (MEN, Guía 34, 2008), estas estrategias son variadas, contextualizadas y articuladas con las competencias que busca desarrollar cada área del saber, y permiten evidenciar avances en los tres dominios del aprendizaje: **Saber, Hacer y Ser**.

4.1 Evaluaciones escritas, orales, prácticas y por proyectos

Se emplean diversos tipos de evaluación que permiten evidenciar los niveles de comprensión, aplicación, análisis y síntesis del conocimiento. Las **evaluaciones escritas** permiten valorar los saberes cognitivos; las **orales**, el desarrollo de habilidades comunicativas; las **prácticas**, el dominio de procedimientos y resolución de problemas; y los **proyectos** permiten integrar saberes, aplicar aprendizajes en contextos reales y desarrollar el pensamiento crítico y creativo.

“La evaluación no se limita a una prueba escrita, sino que debe ser una mirada amplia, contextual y situada del proceso del estudiante” (Álvarez Méndez, 2014).

Estas estrategias se diseñan de manera coherente con los estándares básicos, los logros e indicadores establecidos en los planes de área, y se aplican en forma diagnóstica, formativa o sumativa, según la intención pedagógica.

4.2 Rúbricas, listas de chequeo y portafolios

Para garantizar transparencia, equidad y claridad en los criterios de evaluación, el colegio implementa herramientas como las **rúbricas** (rúbricas analíticas y holísticas), las **listas de verificación** y los **portafolios de evidencias**. Estas permiten al estudiante conocer de antemano los criterios sobre los cuales será valorado, autorregular su proceso y reflexionar sobre sus avances.

Según Santos Guerra (2010), “una evaluación justa y pedagógica necesita ser clara, comprensible y compartida con los estudiantes para ser verdaderamente formativa”.

El uso de portafolios (físicos o digitales) permite al estudiante hacer seguimiento a su proceso de aprendizaje, organizar sus productos, recibir retroalimentación y realizar metacognición sobre sus avances y dificultades. Estas herramientas también fortalecen la labor de los docentes al permitir una evaluación más objetiva y argumentada.

4.3 Autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación

El modelo de evaluación del colegio promueve activamente la participación del estudiante en su proceso formativo. En este sentido, se implementan tres formas complementarias de evaluación:

- **Autoevaluación:** El estudiante reflexiona sobre su propio proceso, identifica fortalezas, debilidades y define compromisos de mejora. Fomenta la autonomía y la responsabilidad (Sanmartí, 2010).
- **Coevaluación:** Permite que los estudiantes evalúen entre pares, favoreciendo el trabajo colaborativo, la empatía y la crítica constructiva.
- **Heteroevaluación:** La evaluación realizada por el docente u otro agente formativo, orientada al acompañamiento pedagógico, la retroalimentación y la mejora continua.

“La autoevaluación y la coevaluación son esenciales para aprender a aprender y asumir la evaluación como parte del desarrollo humano” (Niño, 2015).

Estas formas de evaluación se articulan en cada período académico y se registran como parte del proceso, no como una simple calificación.

4.4 Procesos de recuperación permanente

En coherencia con el principio de **mejora continua** y con el propósito de garantizar el derecho a aprender de todos los estudiantes, el Colegio San Isidro Labrador promueve **estrategias permanentes de acompañamiento y recuperación**, de carácter pedagógico, individual o grupal. Estas incluyen:

- Actividades de refuerzo en aula o en horarios extracurriculares.
- Asesorías personalizadas o por niveles de dificultad.
- Talleres de profundización o nivelación según desempeños.
- Revisión y reelaboración de trabajos, evaluaciones o proyectos.

Estas acciones son diseñadas por el docente en diálogo con el estudiante y, cuando se requiere, con el acompañamiento de los padres de familia. No se trata de actividades remediales aisladas, sino de un acompañamiento permanente y reflexivo sobre las dificultades del estudiante, con énfasis en su proceso formativo.

“La evaluación debe ofrecer oportunidades de mejora y evitar ser una sentencia final” (Perrenoud, 2012).

Capítulo 5. Promoción y No Promoción Escolar

5.1 Definición

La promoción es el avance del estudiante al grado escolar inmediatamente siguiente, como resultado del proceso de evaluación integral que reconoce el desarrollo de competencias básicas, el logro de aprendizajes fundamentales y el fortalecimiento personal y social, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1290 de 2009** y el **Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE)** del Colegio San Isidro Labrador.

La promoción, por tanto, no se entiende como un acto automático, sino como la consecuencia de un proceso formativo intencionado, que ha sido evaluado de forma justa, transparente, continua, formativa y cualitativa, según las orientaciones del **Ministerio de Educación Nacional (Guía 34, 2008)**.

5.2 Criterios de Promoción

Un estudiante será promovido al grado siguiente cuando:

- a. Presente en el registro oficial de valoraciones del año lectivo **desempeños Básico, Alto o Superior en la totalidad de las asignaturas** del plan de estudios.
- b. Presente desempeño Bajo en **una (1) o dos (2) asignaturas**, pero **realice y supere las actividades de recuperación** programadas por el docente responsable, alcanzando finalmente como mínimo el **desempeño Básico** al cierre del año escolar. Estas actividades serán diseñadas según criterios pedagógicos previamente establecidos en el SIEE, respetando el estilo de aprendizaje del estudiante y aplicando el principio de equidad.

Nota: Las actividades de recuperación deben ser evaluadas de manera justa y sustentadas en instrumentos claros. La valoración final resultará del promedio ponderado de los cuatro periodos más la recuperación.

5.3 Criterios de No Promoción

Un estudiante **no será promovido** al grado siguiente cuando:

- a. Presente **desempeño Bajo en tres (3) o más asignaturas**, al finalizar el año escolar, **incluso después de aplicar actividades de recuperación pedagógica**.
- b. Presente **desempeño Bajo en una (1) o dos (2) asignaturas** y no realice las actividades de recuperación, o **no supere el nivel Básico** tras su aplicación.
- c. Tenga una **inasistencia injustificada equivalente al 25% o más del total de horas previstas** en el plan de estudios para alguna asignatura o área, incluyendo actividades curriculares, convivencias, salidas pedagógicas y actividades institucionales. En estos casos se evaluará el contexto individual, garantizando el debido proceso y escuchando al estudiante y su familia.

Sentencia T-413/12 (Corte Constitucional): La autonomía escolar permite que las instituciones definan sus criterios de promoción siempre y cuando estén reglamentados, socializados, y respeten el debido proceso.

5.4 Criterios Éticos y de Permanencia Institucional

En coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, **el colegio garantiza el cupo para el año siguiente a los estudiantes reprobados**, siempre y cuando:

- Su comportamiento esté en concordancia con el **Manual de Convivencia**.
- No haya sido sancionado con pérdida de cupo por faltas graves.

5.5 Criterios de Promoción Anticipada

De conformidad con el **Artículo 7 del Decreto 1290 de 2009**, un estudiante podrá ser promovido anticipadamente cuando:

- Demuestre un desarrollo académico, socioemocional y actitudinal superior al nivel correspondiente.

- Exista un concepto favorable del equipo docente, el orientador escolar y la rectoría.
- El proceso sea solicitado por la familia y cuente con la debida fundamentación pedagógica y evaluación interdisciplinar.

5.6 De las Actividades de Recuperación

Las actividades de recuperación se conciben como oportunidades formativas para reforzar aprendizajes, corregir errores, retomar procesos e identificar estrategias de mejora. Estas deberán:

- Aplicarse **dentro del año escolar vigente**.
- Estar basadas en los logros y competencias no alcanzadas.
- Ser evaluadas por el docente responsable mediante instrumentos acordes (rúbricas, guías, exposiciones, pruebas, etc.).
- Quedar registradas y documentadas en el sistema académico institucional.

5.7 De las Reclamaciones y el Debido Proceso

En caso de desacuerdo con la no promoción del estudiante, la familia podrá ejercer el **derecho de apelación**, el cual será tramitado conforme al procedimiento establecido en el Manual de Convivencia y al artículo 29 de la Constitución Política (Derecho al debido proceso). El colegio garantiza:

- El derecho a ser escuchado del estudiante y su familia.
- La entrega clara de los criterios de evaluación, registros de desempeño y evidencias de seguimiento.
- La respuesta escrita y oportuna por parte de la dirección académica, fundamentada pedagógicamente.

Sentencia T-067/22 (Corte Constitucional): El derecho al debido proceso en la evaluación no implica la promoción automática. El colegio tiene plena autonomía para mantener su decisión siempre que se garantice el proceso de defensa, información, argumentación y deliberación justa.

5.8 Recomendación Final

Para evitar situaciones de confusión o malinterpretación por parte de la comunidad educativa, se recuerda que:

- **Ningún estudiante podrá matricularse válidamente en el grado siguiente** si no ha aprobado la totalidad de las asignaturas del grado cursado.
- La **familia debe conocer, aceptar y acompañar** los procesos de evaluación definidos en el SIEE, y participar activamente en reuniones, talleres y escuelas de padres.
- El **Sistema de Evaluación y Promoción** está publicado y disponible para consulta en la Secretaría Académica, el sitio web institucional y en el aula virtual, y se considera de obligatorio conocimiento para las familias desde el momento de la matrícula.

ANEXO 2 ACTA DE NO PROMOCION ESCOLAR

6. PLAN DE MEJORAMIENTO INDIVIDUAL Y COLECTIVO PARA ESTUDIANTES CON BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO

6.1. Estrategia de Valoración Integral y Acciones de Seguimiento

El Colegio San Isidro Labrador, en coherencia con su enfoque humanista y constructivista, y conforme a lo dispuesto por el Decreto 1290 de 2009 y las Guías 6 y 34 del Ministerio de Educación Nacional, contempla un sistema de evaluación centrado en el desarrollo integral del estudiante, promoviendo la mejora continua, la autoformación y la corresponsabilidad familia-colegio.

La valoración del desempeño académico es continua, sistemática, participativa, formativa y contextualizada (MEN, 2007). Para ello, el docente realiza un seguimiento permanente del estudiante a partir de diversas estrategias, tales como: evaluaciones escritas y orales, exposiciones, trabajos en clase, tareas, actividades virtuales, observación de la participación, trabajo en grupo, reflexiones individuales, autoevaluación, coevaluación, entre otras.

Este proceso se articula con el acompañamiento constante a estudiantes con desempeño bajo, a través de acciones pedagógicas pertinentes, con participación del estudiante, su familia, el docente y, cuando se requiera, el equipo de orientación escolar. Se promueve el diálogo y la concertación como mecanismos pedagógicos y formativos (Niño, 2015).

2. Protocolo de Acciones de Seguimiento y Mejora

1. Cuando el estudiante presenta bajo rendimiento, el docente realiza una observación escrita en el cuaderno o plataforma institucional, dando aviso al estudiante.
2. Si la situación persiste, se convoca al padre o acudiente para establecer estrategias conjuntas de mejora. Esta acción debe registrarse en el Observador del Estudiante o mediante acta institucional.
3. Si no se evidencian avances significativos, se activa el **Plan de Mejoramiento Académico Individual**, el cual contempla:
 - Análisis del desempeño por parte del docente.

- Identificación de dificultades específicas.
 - Definición de acciones pedagógicas, tiempos, responsables y criterios de cumplimiento.
4. Cuando se requiere, se vincula al equipo de orientación o apoyo externo.
 5. Si el estudiante mantiene desempeño bajo al cierre del periodo, es remitido al Comité de Evaluación y Promoción junto con las evidencias de seguimiento.

"Evaluar es comprender, orientar y transformar" (Santos Guerra, 2011), por lo tanto, los planes de mejoramiento deben ser estrategias vivas, participativas y formativas.

3. Plan de Mejoramiento Académico Individual (PMAI)

Componente Acciones Específicas

Operativo	Jornada especial de acompañamiento antes de finalizar cada periodo.
Pedagógico	Diagnóstico de causas del bajo rendimiento. Ajuste de estrategias de enseñanza.
Metodológico	Identificación de logros no alcanzados, propuesta de actividades remediales, guías y recursos pertinentes.
Evaluativo	Seguimiento con evidencias (rúbricas, portafolios, evaluaciones, etc.). Retroalimentación.

4. Programa de Apoyo Escolar y Plan Colectivo de Mejoramiento

El Programa de Apoyo Escolar busca brindar un espacio sistemático de refuerzo académico y formativo. Se organiza en jornadas especiales., dirigidas a estudiantes identificados por los docentes o directores de grupo mediante la plataforma institucional **Colegios Online**. Se privilegia la intervención en dos dimensiones:

- **Académica (disciplinar):** refuerzo de contenidos, actividades significativas.
- **Funciones ejecutivas:** motivación, regulación emocional, planificación, colaboración.

El plan colectivo se orienta a mejorar los resultados institucionales en pruebas externas (Pruebas Saber), mediante:

- Análisis de resultados y elaboración de informes por área.
- Diseño de estrategias por áreas con desempeños bajos.
- Talleres, simulacros, tutorías, trabajo con estudiantes focalizados.
- Seguimiento desde el Consejo Académico y los planes de área.

"El acompañamiento académico es un derecho del estudiante y una obligación del sistema" (Alvarez M., 2016).

La institucionalización de estas acciones favorece la justicia educativa, la equidad y el mejoramiento continuo, pilares fundamentales del enfoque pedagógico del Colegio San Isidro Labrador.

ANEXO 3 Plan de Mejoramiento Académico Individual

7. Evaluación Institucional y Clasificación Oficial

El Colegio San Isidro Labrador realiza anualmente la **Evaluación Institucional (EVI)** a través del formato oficial dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional en su plataforma digital. Este proceso permite valorar la gestión institucional en sus componentes directivo, académico, administrativo y de convivencia escolar.

Los resultados de la EVI se utilizan para:

- **Definir la clasificación oficial del establecimiento educativo**, incluyendo la categoría tarifaria autorizada por la Secretaría de Educación.
- **Tomar decisiones pedagógicas y de mejoramiento** a partir de los indicadores de calidad.
- **Fortalecer planes institucionales**, a través del análisis de indicadores de permanencia escolar, inclusión, desempeño en pruebas externas (Pruebas SABER e ICFES) y cumplimiento de metas del PEI.

La EVI constituye una herramienta de autorregulación, planeación estratégica y garantía de calidad en el marco de una educación inclusiva, pertinente y centrada en el desarrollo humano integral

8. Participación de la Comunidad Educativa

El Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) del Colegio San Isidro Labrador se consolida como una construcción colectiva que promueve la participación activa y corresponsable de todos los estamentos de la comunidad educativa.

Participación del Consejo Académico

El **Consejo Académico**, como órgano asesor del Rector en temas curriculares y pedagógicos, participa activamente en la **revisión, ajuste y validación técnica del SIEE**. En sesiones ordinarias o extraordinarias convocadas para tal fin, analiza las propuestas de mejora presentadas por los docentes, jefes de área, equipo de orientación y directivos. Además, vela por la coherencia del SIEE con los planes de estudio, los estándares básicos de competencias, las necesidades de los estudiantes y las realidades contextuales.

Participación del Consejo Directivo

El **Consejo Directivo**, como máxima instancia de gobierno escolar, **aprueba formalmente las modificaciones y actualizaciones del SIEE**, una vez discutidas y revisadas por el Consejo Académico. Su participación garantiza la legalidad del proceso, el respeto por los derechos de los estudiantes y la articulación del sistema de evaluación con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Manual de Convivencia y las disposiciones normativas vigentes (Decreto 1860/94, Decreto 1290/09 y Ley 115/94).

Participación de estudiantes y familias

Los **estudiantes y padres de familia** son informados sobre el SIEE en los espacios institucionales de socialización como **inducciones, reuniones generales, talleres de padres, entrega de informes académicos y jornadas pedagógicas**. Esta participación permite que conozcan sus responsabilidades en el proceso de evaluación, comprendan los criterios y procedimientos de valoración, y puedan ejercer su derecho a la retroalimentación y al debido proceso.

Canales de comunicación y retroalimentación

Para fortalecer la participación activa, el colegio dispone de **canales institucionales oficiales** como la **plataforma digital**, el **Observador del Estudiante**, y los **espacios de atención a padres**, en los que se pueden radicar observaciones, sugerencias, solicitudes o reclamos relacionados con el proceso evaluativo. Estas solicitudes se documentan, analizan y responden conforme a los procedimientos establecidos, garantizando transparencia, oportunidad y equidad.

9. Difusión y Control del SIEE

El Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) del Colegio San Isidro Labrador es un documento público, que **forma parte integral del Proyecto Educativo Institucional (PEI)** y está disponible para su consulta en el **sitio web institucional, la plataforma educativa y los canales oficiales de comunicación escolar**.

Su difusión a toda la comunidad educativa se realiza a través de:

- Jornadas de inducción para docentes, estudiantes y familias.
- Reuniones de padres de familia.
- Talleres de socialización organizados por los coordinadores académicos.
- Entrega física o virtual del documento actualizado a los miembros del gobierno escolar.

El SIEE es objeto de **revisión interna cada dos (2) años**, o de manera inmediata cuando existan actualizaciones normativas nacionales (como nuevas resoluciones del MEN, decretos o sentencias relevantes). Este proceso es liderado por el Rector y acompañado por el Consejo Académico, quienes analizan propuestas de mejora y velan por su pertinencia pedagógica y legal.

Los **coordinadores académicos** tienen a su cargo el seguimiento permanente a la aplicación del SIEE, garantizando que los procesos evaluativos en cada grado y área se desarrollen conforme a lo estipulado en el documento y en los planes de estudio.

10. Protección Legal Institucional

El Colegio San Isidro Labrador garantiza el cumplimiento de las normas legales vigentes sobre evaluación y promoción, conforme a la Ley 115 de 1994, el Decreto 1290 de 2009, y las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional (Guía 34 y otras complementarias).

Todas las decisiones relacionadas con la evaluación y promoción de los estudiantes se encuentran **respaldadas por registros oficiales, actas firmadas del Comité de Evaluación y Promoción, informes académicos, observador del estudiante y evidencias de seguimiento pedagógico**, lo cual otorga **validez jurídica y transparencia al proceso**.

Las decisiones de promoción o no promoción se notifican por **escrito al estudiante y su acudiente**, junto con el debido sustento pedagógico, cumpliendo con los principios del debido proceso (Corte Constitucional, Sentencias T-587/03 y T-1019/01), el derecho a la defensa, la información oportuna y la posibilidad de apelación en los términos establecidos por el Manual de Convivencia.

El sistema de evaluación es **coherente con el PEI, el Manual de Convivencia y los fines de la educación**, lo cual fortalece su legalidad y protege institucionalmente al colegio frente a posibles reclamaciones. La participación de los órganos de gobierno escolar en su construcción y aplicación asegura que las decisiones sean colegiadas y no arbitrarias, tal como lo exige el marco legal colombiano.